



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
 Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Jueves, 12 de diciembre de 1996

Núm. 284

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Doña Gregoria García Nistal, Jefa de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que por la Inspección ha sido dictado acuerdo al contribuyente que figura a continuación y que no ha podido ser notificado en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1992, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, dicha notificación se realiza por medio del presente anuncio.

SECCION DE INSPECCION

Obligado tributario: ORGANIZACION MINERA S.A.
 C.I.F.: A-24208514.

Domicilio: C/ Ordoño II, N.º 9 LEON.

Actuario: Julia M. García Ferruelo, NRP: 1017658713.

Con fecha 13 de julio de 1996 se le cursó notificación a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la que se le comunicaba la iniciación de actuaciones inspectoras de comprobación y se le requería para que compareciera en las oficinas de la Inspección de la A.E.A.T. sitas en C/ José Antonio, 4 de León el día 22 de octubre de 1996, a las 13,00 horas.

Al no haber comparecido le comunico que la falta de persona a la primera citación podría constituir una infracción simple de las contempladas en los artículos 78 y 83.1 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963 de 28 de diciembre, según redacción aprobada por Ley 25/1995, de 20 de julio), por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador, que se le pone de manifiesto en la Secretaría de la Dependencia de Inspección de la Delegación de la A.E.A.T. de León, por un período de 15 días hábiles a partir del siguiente a la

publicación de la presente comunicación, con objeto de que pueda alegar, en dicho período, lo que estime oportuno en defensa de su derecho.

Nuevamente se le cita para la realización del servicio indicado a efectuar el día 19 de diciembre de 1996, a las 13 horas, en las oficinas de la Inspección de la CI José Antonio, n.º 4 de León, debiendo presentar la documentación y libros que se relacionan en la citación anterior.

10924

5.375 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE LEON, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONCURSO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIALES CON DESTINO A LA OBRA DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA PLAZA SITUADA EN LAS CALLES GENERAL MOSCARDÓ-SAN PABLO.

Habiendo sido aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que han de regir en el concurso, mediante procedimiento abierto, para contratar el suministro de materiales con destino a la obra de alumbrado público de la plaza situada en las calles General Moscardó-San Pablo, se exponen al público para reclamaciones por un período de 8 días hábiles, las cuales deberán presentarse en el Registro General Municipal, dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al referido concurso, según las prescripciones señaladas en los pliegos aprobados al efecto, cuyas

proposiciones deberán ajustarse, entre otras, a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Es objeto de este contrato el suministro del material de alumbrado de referencia con destino al Ayuntamiento de León, de conformidad con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares aprobados al efecto.

Importe del contrato: El importe máximo y conjunto del contrato se cifra en la cantidad de 4.176.000 pesetas, IVA incluido.

Licitadores: Podrán licitar las personas, naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidas en alguna de las causas de prohibición que se especifican en el art. 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las administraciones públicas y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

Plazo de entrega: Un mes desde la adjudicación del concurso.

Fianza provisional: 83.520 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones, en dos sobres, titulados, cerrados y lacrados, conteniendo la documentación que se detalla en la cláusula "séptima" del pliego de condiciones administrativas particulares rector del concurso, se presentarán en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de León (Servicio de Asuntos Generales), en mano o por correo certificado, dentro del plazo de 26 días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando dicho plazo a las 13 horas del último día hábil resultante, debiendo de ajustarse a la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

"D., mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza, número, con DNI núm....., actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastanteado que acompaña:

Expone:

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León n.º, correspondiente al día de de 199....., y con pleno conocimiento de los Pliegos de Cláusulas Económicas-Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, reguladoras del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta:

—Denominación del suministrador: (indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del suministrador: (indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, y número de identificación fiscal).

—Características del suministro: (indíquese las características técnicas de los bienes ofertados).

—Importe del suministro: (indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio o Servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a de de 199

(Firma del licitador).

Las proposiciones presentadas se abrirán a las 13,00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

Si se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas aprobados, se

aplazará la licitación durante el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 2 de diciembre de 1996.—El alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

11806

11.750 pts.

* * *

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE LEON, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONCURSO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIALES CON DESTINO A LA OBRA DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CALLE DEL CARMEN.

Habiendo sido aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que han de regir en el concurso, mediante procedimiento abierto, para contratar el suministro de materiales con destino a la obra de alumbrado público de la calle del Carmen, se exponen al público para reclamaciones por un periodo de 8 días hábiles, las cuales deberán presentarse en el Registro General Municipal, dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al referido concurso, según las prescripciones señaladas en los pliegos aprobados al efecto, cuyas proposiciones deberán ajustarse, entre otras, a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Es objeto de este contrato el suministro del material de alumbrado de referencia con destino al Ayuntamiento de León, de conformidad con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares aprobados al efecto.

Importe del contrato: El importe máximo y conjunto del contrato se cifra en la cantidad de 2.409.552 pesetas, IVA incluido.

Licitadores: Podrán licitar las personas, naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidas en alguna de las causas de prohibición que se especifican en el art. 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las administraciones públicas y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

Plazo de entrega: Un mes desde la adjudicación del concurso.

Fianza provisional: 48.191 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones, en dos sobres, titulados, cerrados y lacrados, conteniendo la documentación que se detalla en la cláusula "séptima" del pliego de condiciones administrativas particulares rector del concurso, se presentarán en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de León (Servicio de Asuntos Generales), en mano o por correo certificado, dentro del plazo de 26 días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando dicho plazo a las 13 horas del último día hábil resultante, debiendo de ajustarse a la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

"D., mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza, número, con DNI núm....., actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastanteado que acompaña:

Expone:

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León n.º correspondiente al día de de 199....., y con pleno conocimiento de los Pliegos de Cláusulas Económicas-Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, reguladoras del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta

–Denominación del suministrador: (indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

–Datos del suministrador: (indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, y número de identificación fiscal).

–Características del suministro: (indíquese las características técnicas de los bienes ofertados).

–Importe del suministro: (indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.–Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio o Servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a de de 199...

(Firma del licitador).

Las proposiciones presentadas se abrirán a las 13,00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

Si se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas aprobados, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 2 de diciembre de 1996.–El alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

11807

11.625 ptas.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 94 de la vigente Ley 13/1995, reguladora de los Contratos de las Administraciones Públicas, se hacen públicos diversos acuerdos municipales de adjudicación de contratos, sujetos a publicidad obligatoria en razón a su cuantía.

–Acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 6 de noviembre de 1996. Suministro de material de alumbrado público de la Pasarela Peatonal sobre el río Bernesga. Empresa adjudicataria: "Guerin, S.A.", con un importe de adjudicación de 10.955.806 pesetas, IVA incluido.

–Acuerdo de Pleno Municipal de fecha 6 de septiembre de 1996. Suministro de un Centro de Operaciones y Control para el Servicio de Extinción de Incendios. Empresa adjudicataria: "Telefónica de España, S.A.", con un importe de adjudicación de 5.276.640 pesetas, IVA incluido.

–Acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 1996. Obras comprendidas en el proyecto de urbanización de las calles Panderrueda y La Alegría, de la localidad de Puente Castro. Empresa adjudicataria: "Firmes y Caminos, S.A.", con un importe de adjudicación de 18.162.503 pesetas, IVA incluido.

–Acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 1996. Obras del proyecto de ampliación de cubrición de falso techo en el Mercado de la Plaza del Conde Luna –2.ª fase–. Empresa adjudicataria: "Estructuras Metálicas El Rubio, S.A.", con un importe de adjudicación de 5.321.500 pesetas, IVA incluido.

–Acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 1996. Proyecto de urbanización de la calle del Carmen. Empresa adjudicataria: "Asfaltos Naturales de Campezo, S.A.", con un importe de adjudicación de 9.952.950 pesetas, IVA incluido.

–Acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 1996. Obras del proyecto de urbanización de las calles San Antonio, Monteiros y Peña Cincho. Empresa adjudicataria: "Leyd, S.A.", con un importe de adjudicación de 68.646.454 pesetas, IVA incluido.

León, 21 de noviembre de 1996.–El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

11715

4.875 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto por en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de actividades clasificadas, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don Raúl Pérez Robles, para Bar Musical, en calle Juan de Arfe, 15 (ampliación).–Expte. 502/95.

León, 26 de noviembre de 1996.–El Alcalde, Mario Amilivia González.

11717

1.625 ptas.

Aprobados por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 18 de noviembre de 1996, los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la convocatoria del suministro de los juegos infantiles con destino al Paseo de Papalaguinda, por concurso y procedimiento abierto, se hace público a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 30.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Plazo de entrega: Un mes a partir de la adjudicación del suministro.

Fianza provisional: 600.000 pesetas, IVA incluido.

Fianza definitiva: 4% del importe del contrato.

Plazo de garantía: Un (1) año.

Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el Pliego de Bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el mismo a las 13 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el Pliego rector del Concurso (condición 7), debiendo de ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

"Don, mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza, n.º, con Documento Nacional de Identidad

número, actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastantado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número correspondiente al día de de, y con pleno conocimiento de los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta:

- Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).
- Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).
- Características del suministro: (Indíquense las características técnicas de los bienes ofertados).
- Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio o Servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León a de de 1996.

(Firma del licitador)".

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación, a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones aprobados se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 25 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

11719 10.375 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

El señor Alcalde del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), dictó la resolución, que copiada literalmente, pone así:

"Resolución número 403/1996.

En San Andrés del Rabanedo (León) a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

El señor Alcalde del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), haciendo uso de las facultades que le conceden el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 43, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, acuerdo:

1.º—Delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones de la Alcaldía:

a) Las del apartado m) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local siguientes:

Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general y de gestión urbanística no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los Proyectos de Urbanización, cuya modificación de dicho apartado lo ha sido por Real Decreto-Ley 5/1996, de 7 de junio, corregidos errores del mismo, cuya publicación se llevó a cabo en el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al día 18 de junio de 1996.

b) Las del apartado c) punto 14, artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales siguientes: Contratar y despedir al personal laboral de la Corporación y asignar al mismo a los distintos puestos de carácter laboral previstos en las correspondientes relaciones aprobadas por la Corporación, de acuerdo con la legislación laboral.

2.º—La Alcaldía podrá avocar en cualquier momento las atribuciones delegadas y resolver directamente.

3.º—Esta delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de la Resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

4.º—Se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre, con posterioridad a esta Resolución.

Lo manda y firma el señor Alcalde don Manuel González Velasco, ante mí el Oficial Mayor, que doy fe".

San Andrés del Rabanedo, 28 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

11721 5.250 ptas.

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—Comercio de material informático, ordenadores, etc., calle La Cruz, n.º 4-bajo, solicitada por la Comunidad de Bienes "Bios Informática", formada por don Javier Zorita Viola Sánchez y don Juan Antonio Pereña Díez.

Astorga, 28 de noviembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

11728 1.375 ptas.

CAMPO DE VILLAVIDEL

Por plazo de 15 días, se expone el expediente de modificación de créditos 1/96 con cargo al Remanente de Tesorería según acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de 19 de noviembre de 1996.

Campo de Villavidel, 26 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Gregorio Pastrana Blanco.

11720 219 ptas.

SARIEGOS

Don Julio Gutiérrez Oblanca, en representación de Hostal "Las Moreras", ha solicitado licencia municipal para la actividad de instalación de un depósito de gas propano de 19.070 litros de capacidad, que será emplazado en la localidad de Azadinos, carretera Caballos, Km. 6,5, n.º 110-bajo, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sariegos, 28 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Laudino Sierra González.

11723 2.375 ptas.

VILAFRANCA DEL BIERZO

Por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1996, se adoptó acuerdo para la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de la aportación municipal correspondiente a las obras de "Ampliación red de abastecimiento de agua en Valtuille de Arriba", según los siguientes criterios:

1. Coste total previsto de la obra: 8.000.000 de pesetas.
2. Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total: 2.400.000 pesetas.
3. Cantidad y porcentaje financiado con Contribuciones Especiales: 1.200.000 pesetas (50%).
4. Criterios de reparto: Se aplicará como módulo de reparto exclusivamente el valor catastral de las fincas urbanas de la localidad de Valtuille de Arriba —estén edificadas o no—, a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Asimismo, se decidió exigir por anticipado el pago de dichas Contribuciones Especiales por el coste previsto de las obras para el año siguiente que asciende a 2.400.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de que por los interesados y afectados que lo deseen se pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones durante el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo, asimismo, constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villafraanca del Bierzo, 26 de noviembre de 1996.—El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán.

11724 875 ptas.

POSADA DE VALDEON

Transcurrido el periodo de exposición pública, sin que se presentaran reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para 1996, queda elevado a definitivo, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. I Impuestos directos	4.360.615
Cap. II Impuestos indirectos	2.000.000
Cap. III Tasas y otros ingresos	1.810.000
Cap. IV Transferencias corrientes	11.028.840
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. V Ingresos patrimoniales	300.000
Cap. VII Transferencias de capital	56.941.295
Total	76.440.750

ESTADO DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. I Gastos de personal	9.000.000
Cap. II Gastos de bienes corrientes y servicios	8.425.125
Cap. III Gastos financieros	100.000
Cap. IV Transferencias corrientes	729.181

B) Operaciones de capital

Cap. VI Inversiones reales	58.100.000
Cap. IX Pasivos financieros	86.444
Total	76.440.750

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 150.3, 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Relación de puestos de trabajo

A) Personal Funcionario:

Puesto de Trabajo: Secretario-Interventor.

Número: Uno.

Grupo: B.

Nivel de complemento de destino: 16.

B) Personal laboral:

a) Fijo:

Puesto de trabajo: Operario de Servicios Múltiples.

Número: Uno.

Posada de Valdeón, 28 de noviembre de 1996.—El Alcalde-Presidente, Manuel Ordás Vía.

11725 1.625 ptas.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1996, aprobó el documento del Proyecto denominado "Desglosado de pavimentación y urbanización de calles en Caín-2.ª fase", redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Rogelio H. de la Parra Villa y don José Antonio Alonso Herreras, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 16.183.300 pesetas (dieciséis millones ciento ochenta y tres mil trescientas pesetas).

El mencionado documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, a los efectos de que pueda ser examinado y se formulen las sugerencias, alegaciones u observaciones que se consideren convenientes.

Posada de Valdeón, 20 de noviembre de 1996.—El Alcalde-Presidente, Manuel Ordás Vía.

11726 500 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de noviembre de 1996, el expediente de modificación de créditos 2/96 dentro del vigente presupuesto municipal, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días (15) hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Torre del Bierzo, 28 de noviembre de 1996.—El Alcalde-Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

La Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1996, aprobó el proyecto de la obra de "Reforma de la antigua Escuela para Casa del Pueblo, en Tremor de Abajo", por importe de contratación de 5.000.282 pesetas.

Los interesados podrán formular reclamaciones, observaciones o alegaciones contra el mismo en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Torre del Bierzo, 26 de noviembre de 1996.—El Alcalde-Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

ANUNCIO DE LICITACION

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1996, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el siguiente contrato:

1.º—Objeto del contrato.—Es objeto del contrato la adjudicación de la obra de "Reforma de la antigua Escuela para Casa del Pueblo, en Tremor de Abajo", conforme al proyecto, aprobada por la Comisión de Gobierno en esta fecha.

2.º—Modalidad de adjudicación.—Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la fórmula de subasta.

3.º—Tipo de licitación.—El presupuesto del contrato que sirve de base de licitación, asciende a cinco millones doscientas ochenta y dos pesetas (5.000.282), IVA incluido.

4.º—Garantía provisional.—Un 2% del tipo de licitación.

5.º—Garantía definitiva.—El 4% del presupuesto.

6.º—Simultáneamente se anuncia subasta para la adjudicación de esta obra y la exposición, durante los ocho primeros días hábiles del Pliego, suspendiéndose la licitación, en caso de impugnación.

7.º—Presentación de proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en el Registro de Licitaciones, en mano, de 9 a 14 horas, durante los 26 días naturales siguientes al anuncio de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

8.º—Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar el día siguiente hábil a la terminación del plazo de proposiciones, a las 13 horas, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

9.º—Modelo de proposición.—El recogido en la cláusula 20 del Pliego.

Torre del Bierzo, 26 de noviembre de 1996.—El Alcalde-Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1996, aprobó el proyecto de la obra de "Suministro de bancos y papeleras en el municipio de Torre del Bierzo", por un importe de contratación de cinco millones de pesetas (5.000.000).

Los interesados podrán formular reclamaciones, observaciones o alegaciones contra el mismo, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Torre del Bierzo, 28 de noviembre de 1996.—El Alcalde-Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

ANUNCIO DE LICITACION

El Pleno del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1996, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el siguiente contrato:

1.º—Objeto del contrato.—Es objeto del contrato el "Suministro de bancos y papeleras para el municipio de Torre del Bierzo", conforme a la memoria aprobada por el Pleno Municipal en esta fecha.

2.º—Modalidad de adjudicación.—Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la fórmula de subasta.

3.º—Tipo de licitación.—El presupuesto del contrato que sirve de base de licitación, asciende a cinco millones de pesetas, IVA incluido.

4.º—Garantía provisional.—Un 2% del tipo de licitación.

5.º—Garantía definitiva.—El 4% del presupuesto.

6.º—Simultáneamente se anuncia subasta para la adjudicación de este suministro y la exposición, durante los ocho primeros días hábiles del Pliego, suspendiéndose la licitación, en caso de impugnación.

7.º—Presentación de proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en el Registro de Licitaciones, en mano, de 9 a 14 horas, durante los 26 días naturales siguientes al anuncio de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

8.º—Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar el día siguiente hábil a la terminación del plazo de proposiciones, a las 13 horas, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

9.º—Modelo de proposición.—El recogido en la cláusula 20 del Pliego.

Torre del Bierzo, 28 de noviembre de 1996.—El Alcalde-Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

En virtud de lo acordado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1996, se efectúan las convocatorias que se especifican a continuación, con sus Bases correspondientes:

- Oposición para la provisión de una plaza de Encargado de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado, Limpieza y Lectura de Contadores de la Plantilla de Personal Funcionario del Ayuntamiento, por promoción interna.

- Oposición para la provisión de una plaza de Administrativo de la Plantilla de Personal Funcionario del Ayuntamiento, por promoción interna.

BASES POR LAS QUE HA DE REGIRSE LA OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE ENCARGADO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO, LIMPIEZA Y LECTURA DE CONTADORES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BIERZO, POR PROMOCION INTERNA

Primero.—Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante oposición por promoción interna de una plaza de encargado de abastecimiento de agua y alcantarillado, limpieza y lectura de contadores, de la Administración Especial, configurada en la vigente plantilla de Personal Funcionario, incluida en la Oferta de Empleo Público para 1996 y encuadrada en la Escala de la Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales-Personal de Oficios, y clasificada en el Grupo D del artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública.

La presente convocatoria se efectúa al amparo de lo dispuesto en la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública y RD número 364/95, de 10 de marzo.

Las funciones de la plaza consistirán en los cometidos propios del puesto de trabajo a desempeñar, establecidos por la legislación vigente, así como aquellas otras complementarias que le sean encomendadas.

La remuneración económica será la correspondiente al Grupo D, del artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, así como pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan, con arreglo a la Legislación vigente, y acuerdos corporativos.

Segundo.—Podrán participar los Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, que posean una antigüedad de,

al menos, dos años en cualquier Cuerpo o Escala, clasificado en el Grupo E y que posea la titulación y condiciones siguientes:

- A) Ser español.
- B) Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa, el día en que finalice el plazo de admisión de solicitudes.
- C) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, establecidos en la legislación vigente.
- D) No padecer enfermedad o defecto psíquico que impida el desempeño de las funciones que le correspondan.
- E) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado en el servicio a las Administraciones Públicas.
- F) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalentes, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en la oposición, deberán manifestar que reúnen todas las condiciones exigidas en la Base anterior, y deberán dirigirse al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, presentándose en el Registro General de la Corporación, en horas de oficina, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca convocado el extracto de la convocatoria en el *BOE*.

A la solicitud, cuyo modelo figura en el anexo de la presente convocatoria, deberá adjuntarse:

- A) Fotocopia compulsada del DNI.
- B) Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la presente convocatoria.
- C) Documento acreditativo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo, en el que conste que el solicitante posee una antigüedad de, al menos, dos años, en cualquier Escala del Grupo E.

La convocatoria de estas Bases se publicará en el *BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA* y tablón de anuncios de la Casa Consistorial y un extracto de la misma en el *BOE*.

Cuarta.—La Alcaldía, expirado el plazo de presentación de solicitudes y en el término de un mes, aprobará la lista de aspirantes, admitidos y excluidos, que se publicará en el *BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA* y tablón de anuncios, concediéndose un plazo de 10 días para reclamaciones y subsanación de errores, designándose los miembros titulares y suplentes del Tribunal calificados y señalamiento del lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios de la oposición.

Quinta.—El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.
- Vocales: Un Funcionario de Carrera, designado por el Consejo Comarcal del Bierzo.
- Un Funcionario de carrera: Representante de la Junta de Castilla y León.
- Un representante cualificado del sindicato CSIF.
- Un representante designado por el Ministerio de Educación y Ciencia.
- Un Concejal, en representación del Grupo de Gobierno.
- Un Concejal, en representación del Grupo de la oposición.

Actuará de Secretario el de la Corporación o Funcionario en quien delegue, quien lo hará sin voz y sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se publicará en el *BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos previstos en el artículo 28 y 29 de la Ley 30/96, de 26 de noviembre.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros, debiendo poseer la totalidad

de los mismos un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en este Cuerpo o Escala y atendiendo al principio de especialidad.

Sexta.—La oposición constará de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, diez preguntas sobre los temas del Anexo, elegidos por el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, y relacionado con las materias comprendidas en el programa anexo. Valorándose la claridad y orden de ideas, la facilidad de la exposición y el nivel de formación.

Segundo ejercicio.—Constará de una prueba de carácter práctico, consistente en la realización de tareas de aptitud profesional, relacionadas con las funciones propias de la plaza objeto de la presente convocatoria.

Séptima.—Cada miembro del Tribunal podrá conceder de 0 a 10 puntos, por cada ejercicio obligatorio y eliminatorio, constituyendo la puntuación de cada uno, el resultado de dividir la suma de los puntos por el número de miembros actuantes en el Tribunal, y siendo preciso 5 puntos, por ejercicio, para poder aprobar. La puntuación final vendrá determinada por la suma de puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

Octava.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios la relación de aprobados por orden de la puntuación obtenida, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, elevando dicha aprobación a la Presidencia de la Corporación, con la propuesta del nombramiento pertinente, de carácter vinculante, publicándose en el *BOE*.

Novena.—El aspirante seleccionado presentará en el Registro del Ayuntamiento, dentro del plazo de los veinte días naturales, contados desde la publicación de la lista de aprobados, en el *BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA*, todos los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos para tomar parte en la oposición y que a continuación se relacionan:

- Inscripción de nacimiento.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad, así como de no haber sido sometido a expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad, defecto físico o psíquico, que impida el desempeño normal para el cargo y funciones que correspondan.
- Documentación acreditativa de la titulación exigida en la presente convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no se presenta la documentación, o de la misma se dedujese que carece alguno de los requisitos exigidos, el aspirante no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera verse incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Décima.—Cumplidos los requisitos anteriores, el Alcalde-Presidente acordará el nombramiento como Funcionario de Carrera del aspirante propuesto. El aspirante nombrado tomará posesión de su cargo en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del nombramiento en el *BOE*, prestando el juramento o promesa reglamentario. Si no tomara posesión, sin causa justificada, quedará sin efecto el nombramiento efectuado.

Undécima.—El Tribunal puede resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la realización de las pruebas de oposición, en lo no previsto en estas Bases.

Duodécima.—La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de ellas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Décimotercera.—En lo no previsto en las anteriores Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril; RDL 781/86, de 18 de abril; RD 896/91, de 7 de junio; Ley 30/84, de 2 de agosto; RD 364/95, de 10 de marzo.

Anexo I: Modelo de solicitud

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León)

Don, nacido el, en la localidad de, provincia de, de estado civil, provisto del DNI número y con domicilio en, ante Vd. comparece y

Expone:

1.—Que desea tomar parte en la oposición anunciada por ese Ayuntamiento para proveer una plaza de Encargado de abastecimiento de agua y alcantarillado, limpieza y lectura de contadores de la Plantilla de Personal Funcionario de ese Ayuntamiento, por promoción interna.

2.—Que reúne todas y cada una de las condiciones establecidas en las Bases de la convocatoria de la oposición, convocadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y BOE números, de fechas, respectivamente.

3.—Que se compromete, en caso de ser propuesto, para el correspondiente nombramiento a prestar juramento o promesa, conforme a lo determinado en el RD 707/79, de 5 de abril, y en consecuencia,

Suplica:

Ser admitido en la oposición para proveer una plaza de encargado de abastecimiento de agua y alcantarillado, limpieza y lectura de contadores de la Administración Especial, por promoción interna, de conformidad con las bases que la rigen.

En, a de 199...

El/La interesado/a

Anexo II

01.—La Constitución española de 1978.

02.—Deberes y derechos de los españoles.

03.—Organización territorial del Estado, prevista en la Constitución española. Las Comunidades Autónomas.

04.—La división de poderes.

05.—El municipio, organización y competencias.

06.—El municipio de Torre del Bierzo.

07.—Lectura de contadores. Inscripción.

08.—Detección de posibles irregularidades en los Contadores. Soluciones.

09.—La limpieza viaria. Descripción del servicio.

10.—La suciedad vial. Periodicidad en la limpieza. Dificultades y obstáculos.

11.—Limpieza viaria manual. Descripción y material a utilizar.

12.—Limpieza viaria mecánica. Descripción y material a utilizar.

13.—Servicio de suministro de agua. Descripción.

14.—Mantenimiento del servicio de suministro de agua.

15.—Avería y reparación en el servicio de suministro de agua. Descripción y material a utilizar.

16.—Medidas de seguridad e higiene aplicables al servicio de suministro de agua.

17.—El Servicio de Alcantarillado. Descripción.

18.—Mantenimiento del Servicio de Alcantarillado.

19.—Averías y reparación del Servicio de Alcantarillado. Descripción y material a utilizar.

20.—Medidas de seguridad e higiene aplicables al Servicio de Alcantarillado.

BASES POR LAS QUE HA DE REGIRSE LA OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BIERZO, POR PROMOCION INTERNA

Primero.—Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante oposición por promoción interna de una plaza de Administrativo de Administración General configurada en la vigente plantilla de Personal Funcionario, incluida en la Oferta de Empleo Público para 1996 y encuadrada en la Escala de la Administración General, Subescala Administrativa, y clasificada en el Grupo C del artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública.

La presente convocatoria se efectúa al amparo de lo dispuesto en la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública y RD número 364/95, de 10 de marzo.

Las funciones de la plaza consistirán en los cometidos propios del puesto de trabajo a desempeñar, establecidos por la legislación vigente, así como aquellas otras complementarias que le sean encomendadas.

La remuneración económica será la correspondiente al Grupo C, del artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, así como pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan, con arreglo a la legislación vigente y acuerdos corporativos.

Segundo.—Podrán participar los Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, que posean una antigüedad de, al menos, dos años en cualquier Cuerpo o Escala, clasificado en el Grupo D y que posea la titulación y condiciones siguientes:

A) Ser español.

B) Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa, el día en que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

C) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, establecidos en la legislación vigente.

D) No padecer enfermedad o defecto psíquico que impida el desempeño de las funciones que le correspondan.

E) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado en el servicio a las Administraciones Públicas.

F) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente. A los efectos de acreditación de equivalencia de títulos deberá acompañarse Certificado expedido por organismo competente que acredite la equivalencia.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en la oposición, deberán manifestar que reúnen todas las condiciones exigidas en la Base anterior, y deberán dirigirse al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, presentándose en el Registro General de la Corporación, en horas de oficina, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca convocado el extracto de la convocatoria en el BOE.

A la solicitud, cuyo modelo figura en el anexo de la presente convocatoria, deberá adjuntarse:

A) Fotocopia compulsada del DNI.

B) Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la presente convocatoria.

C) Documento acreditativo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo, en el que conste que el solicitante posee una antigüedad de, al menos, dos años, en cualquier Escala del Grupo D.

La convocatoria de estas Bases se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de la Casa Consistorial y un extracto de la misma en el BOE.

Cuarta.—La Alcaldía, expirado el plazo de presentación de solicitudes y en el término de un mes, aprobará la lista de aspirantes, admitidos y excluidos, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios, concediéndose un plazo de 10 días para reclamaciones y subsanación de errores,

designándose los miembros titulares y suplentes del Tribunal calificados y señalamiento del lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios de la oposición.

Quinta.—El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

—Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

—Vocales: Un Funcionario de Carrera, designado por el Consejo Comarcal del Bierzo.

—Un Funcionario de carrera: Representante de la Junta de Castilla y León.

—Un representante cualificado del sindicato CSIF.

—Un representante designado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

—Un Concejal, en representación del Grupo de Gobierno.

—Un Concejal, en representación del Grupo de la oposición.

Actuará de Secretario el de la Corporación o Funcionario en quien delegue, quien lo hará sin voz y sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/96, de 26 de noviembre.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros, debiendo poseer la totalidad de los mismos un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en este Cuerpo o Escala y atendiendo al principio de especialidad.

Sexta.—La oposición constará de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, 15 preguntas sobre los temas del Anexo, elegidas por el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, y relacionado con las materias comprendidas en el programa anexo. Valorándose la claridad y orden de ideas, la facilidad de la exposición y el nivel de formación.

Segundo ejercicio.—Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, que planteará el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a las tareas administrativas, cuya realización corresponda a los Funcionarios de la Subescala.

Séptima.—Cada miembro del Tribunal podrá conceder de 0 a 10 puntos, por cada ejercicio obligatorio y eliminatorio, constituyendo la puntuación de cada uno, el resultado de dividir la suma de los puntos por el número de miembros actuantes en el Tribunal, y siendo preciso 5 puntos, por ejercicio, para poder aprobar. La puntuación final vendrá determinada por la suma de puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

Octava.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios la relación de aprobados por orden de la puntuación obtenida, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, elevando dicha aprobación a la Presidencia de la Corporación, con la propuesta del nombramiento pertinente, de carácter vinculante, publicándose en el BOE.

Novena.—El aspirante seleccionado presentará en el Registro del Ayuntamiento, dentro del plazo de los veinte días naturales, contados desde la publicación de la lista de aprobados, en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todos los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos para tomar parte en la oposición y que a continuación se relacionan:

—Inscripción de nacimiento.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad, así como de no haber sido sometido a expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

—Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad, defecto físico o psíquico, que impida el desempeño normal para el cargo y funciones que correspondan.

—Documentación acreditativa de la titulación exigida en la presente convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no se presenta la documentación, o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, el aspirante no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera verse incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Décima.—Cumplidos los requisitos anteriores, el Alcalde-Presidente acordará el nombramiento como Funcionario de Carrera del aspirante propuesto. El aspirante nombrado tomará posesión de su cargo en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, prestando el juramento o promesa reglamentario. Si no tomara posesión, sin causa justificada, quedará sin efecto el nombramiento efectuado.

Undécima.—El Tribunal puede resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la realización de las pruebas de oposición, en lo no previsto en estas Bases.

Duodécima.—La presente convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos deriven de ellas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Decimotercera.—En lo no previsto en las anteriores Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril; RDL 781/86, de 18 de abril; RD 896/91, de 7 de junio; Ley 30/84, de 2 de agosto; RD 364/95, de 10 de marzo.

Anexo I: Modelo de solicitud.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León)

Don, nacido el, en la localidad de, provincia de, de estado civil, provisto del DNI número y con domicilio en, ante Vd. comparece y

Expone:

1.—Que desea tomar parte en la oposición anunciada por ese Ayuntamiento para proveer una plaza de Administrativo de la Plantilla de Personal Funcionario de ese Ayuntamiento, por promoción interna.

2.—Que reúne todas y cada una de las condiciones establecidas en las Bases de la convocatoria de la oposición, convocadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y BOE números, de fechas, respectivamente.

3.—Que se compromete, en caso de ser propuesto, para el correspondiente nombramiento a prestar juramento o promesa, conforme a lo determinado en el RD 707/79, de 5 de abril, y en consecuencia,

Suplica:

Ser admitido en la oposición para proveer una plaza de Administrativo de Administración General, por promoción interna, de conformidad con las bases que la rigen.

En, a de 199...

El/La interesado/a

Anexo II

01.—La Constitución española de 1978. Principios generales.

02.—Deberes y derechos fundamentales de los españoles.

03.—La Corona.

04.—El Poder Legislativo.

05.—El Gobierno y la Administración del Estado.

06.—Las relaciones Cortes-Gobierno.

07.—El Poder Judicial.

08.—Organización territorial del Estado.

09.—El municipio: Territorio y población.

10.—El Padrón de Habitantes.

- 11.-La organización del municipio.
 12.-Competencias del municipio.
 13.-Características generales del municipio de Torre del Bierzo.
 14.-Regímenes especiales del municipio.
 15.-Otras entidades locales: Organización y funcionamiento.
 16.-Régimen de funcionamiento de los órganos de las entidades locales.
 17.-Elección y destitución del Alcalde. Atribuciones de los Ttes. de Alcalde.
 18.-El Pleno: Atribuciones y funcionamiento.
 19.-La Comisión de Gobierno: Atribuciones y funcionamiento.
 20.-Las Comisiones informativas: Atribuciones y funcionamiento.
 21.-Las Mancomunidades de municipios: Organización y funcionamiento.
 22.-Características generales de la Mancomunidad del Bierzo Alto.
 23.-Reglamentos y Ordenanzas Municipales: Procedimiento para su aprobación.
 24.-Certificaciones de actos y acuerdos de las Entidades Locales.
 25.-Informes: Concepto, petición y evacuación.
 26.-Régimen de recursos de la Administración Local.
 27.-Regulación del silencio Administrativo.
 28.-Términos y plazos: Cómputo y regulación.
 29.-Licencias urbanísticas: Actos sujetos a licencias.
 30.-Procedimiento y competencia de concesión o denegación de Licencias.
 31.-Suspensión o demolición de obras, sin Licencia, en curso de ejecución.
 32.-Licencias de Actividades Clasificadas: Regulación y procedimiento de concesión.
 33.-Licencias de traspaso de establecimiento o cambio de nombre.
 34.-Tasas en las entidades locales: Regulación.
 35.-Precios públicos de las entidades locales: Regulación.
 36.-Contribuciones Especiales: Regulación.
 37.-Impuesto de Circulación de Vehículos: Regulación.
 38.-Impuesto sobre Bienes e Inmuebles: Regulación.
 39.-Impuesto de Actividades Económicas: Regulación.
 40.-Sufragio activo y pasivo en las elecciones locales: Las mesas y secciones, votación y escrutinio.
 Torre del Bierzo, 28 de noviembre de 1996.-El Alcalde-Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1996, acordó la concertación de aval con la entidad Argentaria-Banco de Crédito Local, por importe de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000) en las siguientes condiciones:

- Comisión de formalización: 0,10%.
- Comisión de riesgo trimestral: 0,24%.
- Finalidad: Aportación municipal a la obra de urbanización de la calle San Roque y alledaños en Torre del Bierzo. Plan Remanentes de Cooperación Local de la Diputación 1996.
- Garantía: Participación en los tributos del Estado.

Se expone al público, por plazo de quince días (15) hábiles a efectos de examen y reclamaciones, que si no se produjeren elevarán este acuerdo a definitivo.

Torre del Bierzo, 28 de noviembre de 1996.-El Alcalde-Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1996, acordó la aprobación del proyecto de "Urbanización de la calle San Roque y alledaños en Torre del Bierzo", por importe de cinco millones de pesetas (5.000.000), obra incluida en el Plan de Remanentes de Cooperación Local 1996 de la Excm. Diputación Provincial.

El acuerdo, juntamente con el proyecto, se exponen al público por plazo de quince días (15), a efectos de examen y reclamaciones, que de no producirse lo elevarán a definitivo.

Torre del Bierzo, 28 de noviembre de 1996.-El Alcalde-Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

11727

25.065 ptas.

MATALLANA DE TORIO

El Pleno municipal en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de noviembre de 1996 acordó por unanimidad aprobar el Proyecto de "Mejora del abastecimiento de agua a la localidad de Pardavé", redactado por el Ingeniero don Javier García Anguera por un importe de ejecución material de 23.906.114 pesetas.

El citado documento estará de manifiesto en la Secretaría por término de 10 días a los efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Matallana de Torío, 28 de noviembre de 1996.-El Alcalde-Presidente, José María Manga Robles.

11729

375 ptas.

SAN JUSTO DE LA VEGA

Don Avelino Vázquez Alonso, Alcalde del Ayuntamiento de San Justo de la Vega.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158-2, en relación con el artículo 150-3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ha quedado definitivamente aprobado el expediente número 2 de Modificación de Créditos en el Presupuesto General de 1996, habiendo sido aprobado inicialmente en 24 de octubre de 1996, siendo el resumen el siguiente:

Disminuciones:

De la partida 5-6017 se detraen 1.472.500 pesetas para aumento de las siguientes partidas:

Aumentos:

A la partida 1-131 Personal laboral	600.000 pesetas.
A la partida 1-150 Productividad	300.000 pesetas.
A la partida 1-160 Seguridad Social	200.000 pesetas.
A la partida 1-626 Equipo informático	200.000 pesetas.
A la partida 4-600 Compra terrenos	172.500 pesetas.

Total 1.472.500 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158-2 de la citada Ley, haciendo saber que contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

San Justo de la Vega, 29 de noviembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

11730

845 ptas.

RIELLO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 1996, adoptó el acuerdo de aprobar la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales por la obra de Pavimentación de calles en Inicio.

La ordenación es la siguiente:

Coste de la obra: 13.897.827 ptas.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 2.990.507 ptas.

Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 2.691.457 ptas.:
90% coste soportado Ayuntamiento.

Criterio de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Total metros: 1.238,76.

Valor del módulo: 2.172,71 ptas./m.

Para lo no establecido en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente en este municipio.

El presente acuerdo de Imposición y Ordenación, junto con el correspondiente expediente, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, por plazo de 30 días a efecto de examen y reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dicho acuerdo en el caso de que no se presenten reclamaciones se elevará a definitivo.

Durante el plazo indicado podrán los propietarios o titulares afectados por la obra de que se trata, constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Riello, 29 de noviembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

11731

375 ptas.

BEMBIBRE

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 1996, acordó la venta directa a la Sociedad de capital íntegramente municipal Pibasa, Promoción Industrial Bierzo Alto, S.A., de los terrenos incluidos en el expediente expropiatorio tramitado por este Ayuntamiento para la ejecución del Plan Parcial P-I-2 "Parque Industrial Bierzo Alto -1.ª etapa-".

Dicho acuerdo y expediente correspondiente se someten a información pública durante el plazo de 20 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuyo efecto quedan de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el expresado plazo, para examen y presentación de alegaciones por los interesados.

Bembibre, 28 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

11732

938 ptas.

GARRAFE DE TORIO

No habiéndose formulado reclamación o alegación alguna en relación al expediente de modificación de créditos número 2 del Presupuesto Municipal para 1996, cuya aprobación inicial fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, número 255, de fecha 7 de noviembre de 1996, ha sido elevada a definitiva, con el siguiente resumen:

Concesión de crédito extraordinario:

Partida: 1.ª.626

Importe: 250.000 ptas.

Financiación: Por transferencia de la partida presupuestaria 1.ª.22.

Contra la presente aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Garrafe de Torío, 26 de noviembre de 1996.—El Alcalde, José Estalote Calo.

11734

563 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

Don Sebastián San Martín y don José Alberto Miguel Alegre, en representación de Miguel y San Martín, C.B., han solicitado licencia municipal para la actividad de "Granja de Cebo de Cerdos", que será emplazada en carretera de León-La Bañeza, Km. 31,6, de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública de los expedientes es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María del Páramo, 20 de noviembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

11735

2.500 ptas.

MATALLANA DE TORIO

Por don Florencio del Río López, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en "Aserradero de Maderas", en Robles de la Valcueva, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Matallana de Torío, 7 de noviembre de 1996.—El Alcalde, José María Manga Robles.

11736

2.250 ptas.

CONGOSTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1996, aprobó provisionalmente el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Construcción de aceras en San Miguel de las Dueñas".

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo referido, y no habiéndose presentado reclamación alguna, el mismo se eleva a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

El texto íntegro del acuerdo es el siguiente:

Primero.—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Construcción de aceras en San Miguel de las Dueñas", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, delimitada por las calles referidas.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto de la obra, más el importe a que ascienden los honorarios de redacción del proyecto, se fija en 6.231.530 pesetas.

b) Coste de la obra soportado por el Ayuntamiento: 3.231.530 pesetas.

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 1.938.918 pesetas, equivalente al 60% del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Comisión de Gobierno, y serán notificadas para su ingreso en la forma, plazo y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendida la clase de obra.

e) Unidades de módulo de reparto: 558 metros.

f) Valor unitario módulo de reparto: 3.475 pesetas.

g) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales en la forma en que aparece redactado en el expediente y cuyo listado se recoge como anexo al final de este punto del orden del día, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada.

h) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

i) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.—Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas provisionales que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Contra este acuerdo definitivo podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Congosto, 28 de noviembre de 1996.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

11737

2.125 ptas.

CREMENES

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1996, y publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 242, de 22 de octubre de 1996, relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal número 7 por la que se fija el coeficiente del Impuesto sobre Actividades Económicas, sin que se haya formulado reclamación alguna, de conformidad con el artículo 17, número 3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobada. Lo que se hace público, con la publicación del texto íntegro de la Ordenanza Fiscal referida.

Ordenanza Fiscal número 7

Por la que se fija el coeficiente del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Fundamento legal.

Artículo 1.—De conformidad con lo previsto en el artículo 8.º de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, el

coeficiente del Impuesto sobre Actividades Económicas aplicable a este municipio, queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Coeficiente único.

Artículo 2.—Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único 1,10.

Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1997, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Crémenes, 29 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Manuel Solís Rodríguez.

11738

1.094 ptas.

PUENTE DE DOMINGO FLOREZ

Habiendo sido aprobados definitivamente los Presupuestos generales para 1996, por un importe consolidado de 170.083.812 pesetas, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	
	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Impuestos directos	22.750.059
Cap. 2.—Tasas y otros ingresos	12.167.917
Cap. 4.—Transferencias corrientes	30.989.336
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	60.000
Operaciones de capital	
Cap. 7.—Transferencias de capital	88.216.500
Cap. 9.—Pasivos financieros	15.900.000
Total	170.083.812
GASTOS	
	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	47.114.806
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	45.700.983
Cap. 3.—Gastos financieros	5.987.368
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.986.250
Cap. 6.—Inversiones reales	61.485.547
Cap. 9.—Pasivos financieros	7.808.858
Total	170.083.812

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contencioso administrativa con los requisitos formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo se aprobó la plantilla de personal de la Corporación que integra el expediente del presupuesto de la forma siguiente:

1.—Funcionarios con habilitación de carácter nacional, Secretario-Interventor de 3.ª categoría, grupo B, nivel 24, en propiedad: 1 plaza.

2.—Administrativo, grupo C, en propiedad: 1 plaza.

3.—Subescala operario servicios múltiples, grupo E, en propiedad: 1 plaza.

Personal laboral fijo:

Dos oficiales de primera y un peón. Cubiertas.

Personal laboral contratado

1.—Personal adscrito al servicio de Ayuda a Domicilio: Cuatro plazas, cubiertas, contratos a tiempo parcial de carácter anual.

2.-Personal adscrito al servicio de piscinas municipales: 3 plazas cubiertas, durante el tiempo que permanezcan abiertas las instalaciones.

3.-Un agente censal: Cubierta

4.-Limpieza de colegios y centros públicos: Cuatro plazas, cubiertas, contrato a tiempo parcial de carácter anual.

5.-Personal adscrito al Plan Horizon:

Director de plan: Cubierta.

Dos plazas de monitores: Vacantes.

Dos plazas de educadores: Vacantes.

Un coordinador: Cubierta.

Personal administrativo: Cubierta.

Personal adscrito al servicio de limpieza: Cubierta.

6.-Personal adscrito a la oficina de promoción industrial:

Dos plazas de Agentes de Desarrollo Local: Vacantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 126 del R.D. 781/86, de 18 de abril y artículo 90 de la Ley 7/85.

En Puente de Domingo Flórez, 25 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

11577

1.906 ptas.

BENAVIDES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Pavimentación de calles en Quintanilla del Monte", de conformidad con el artículo 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se abre un plazo de 30 días para oír las reclamaciones que se presenten por los interesados. En caso de no presentarse el mencionado acuerdo se elevará a definitivo, teniendo en cuenta, no obstante, que el coste total tiene carácter de mera previsión; si dicho coste fuese mayor o menor del previsto se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas correspondientes.

Coste total previsible de la obra incluido el proyecto técnico: 4.962.619 pesetas.

Coste que la Corporación soporta: 2.787.619 pesetas.

Porcentaje a aplicar sobre el coste que la Corporación soporta: 80%.

Total a repartir entre los propietarios especialmente beneficiados: 2.230.095 pesetas.

Módulos de reparto: metro lineal de fachada.

Total de metros lineales de fachada: 332,85.

Total de pesetas por metro lineal de fachada: 6.700 pesetas.

Así mismo, se hace saber que los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes en el periodo de exposición al público. Para la constitución de dicha Asociación el acuerdo deberá ser tomado por la mayoría absoluta de los afectados siempre que representen, al menos los dos tercios de las cuotas que deban satisfacer.

Benavides de Orbigo, 8 de noviembre de 1996.-La Alcaldesa (ilegible).

11579

1.031 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 22 de noviembre de 1996, adjudicó, a través de la forma de subasta en procedimiento abierto, el contrato de las obras de "Complejo de Piscinas Municipales en Villadangos del Páramo, 1.ª fase", a la empresa Leocón, S.L., por el precio de 7.130.000 pesetas.

Lo que se hace público para dar cumplimiento de lo que dispone el artículo 94.2 LCAP.

Villadangos del Páramo, 25 de noviembre de 1996.-La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

11733

313 ptas.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1996, acordó concertar un préstamo con la entidad Caja España, con las siguientes condiciones.

Capital: 13.500.000 pesetas.

Tipo de interés: media mensual de mibor a un año más el 0,35% con revisión anual.

Plazo: diez años.

Carencia: dos años.

Comisión de apertura: 0,35%.

Garantías de la operación: La recaudación en concepto de participación en los tributos del Estado, IBI., IAE. e IVTM.

Dicho expediente estará expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Villadangos del Páramo, 25 de noviembre de 1996.-La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

11580

562 ptas.

BERCIANOS DEL PARAMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica la Ordenanza fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles aprobada por acuerdo del Pleno municipal de fecha 24 de septiembre de 1996, adoptado definitivamente a los efectos del artículo 17.3 de la Ley 39/88, por no presentarse reclamaciones contra el acuerdo provisional en el periodo de exposición pública y cuyo texto íntegro es el siguiente:

Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Artículo 1.-Utilizando la facultad contenida en el artículo 77.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Artículo 2.-1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijada en el 0,40 por 100.

2. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,45 por 100.

Vigencia.-La presente Ordenanza comenzará a regir desde el día 1 de enero de 1997 y permanecerá vigente, sin interrupción en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Contra el acuerdo de aprobación de la Ordenanza fiscal, según dispone el artículo 19.1 de la ley 39/88, R.H.L., cabe interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en la forma que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Bercianos del Páramo, 25 de noviembre de 1996.-La Alcaldesa, María Cruz Fidalgo Grande.

11581

1.094 ptas.

VILLADECANES TORAL DE LOS VADOS

Por don Julio López Arias, en representación de Canteras y Concretos, S.L., se solicita licencia municipal para la actividad de "Oficinas y almacén", sito en el Polígono Industrial Bierzo, en Toral de los Vados.

Lo que se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En Toral de los Vados, 19 de noviembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

11584

1.625 ptas.

SANTAS MARTAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento 3/95 de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informe de conducta, expedido por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan desempeñar el mismo.

Santas Martas, 22 de noviembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

11600

844 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

Por don Pedro-Raúl Rey Román, en representación de la Empresa Musimag, S.L., CIF. B-24104937, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de Café-Bar, con emplazamiento en el inmueble número 71 de la Avenida Principal de Llamas de la Ribera.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley de las Cortes de Castilla y León 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para que quienes se consideren afectados por la pretendida actividad puedan, durante el plazo de quince días, formular sus alegaciones por escrito que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Llamas de la Ribera, 21 de noviembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

11601

1.875 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 731/91, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancia de Encarnación

González Gutiérrez, representada por la Procuradora doña Montserrat Arias Aguirrezabala, contra Laureano González Morán, representado por la Procuradora doña Isabel García Lanza en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día dieciséis de enero, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día trece de febrero, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día doce de marzo, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: Se anuncia la presente subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Tercera parte proindivisa de la casa sita en el término municipal de Pobladura de la Tercia, con una superficie total de 180 metros cuadrados. Está compuesto de planta baja y piso, con una superficie construida de unos 88 metros cuadrados y cuenta con un pajar de unos 50 metros cuadrados, más un patio o corral.

Valorada dicha tercera parte en 600.000 pesetas.

Dado en León a 29 de noviembre de 1996.—Conforme: El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario.

11906

8.250 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 160/95, y promovidos por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra Maderas Alonso Marcos,

S.L., Francisco Vicente Sánchez y tres más, sobre reclamación de 25.665.568 pesetas, más otras 12.000.000 de pesetas, para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta localidad el día 22 de enero de 1997, para la primera, 20 de febrero de 1997 para la segunda y el 20 de marzo de 1997 para la tercera, a las 11.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el B.B.V. de esta localidad, Oficina juzgados, Cuenta número 2119000017016095, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima: Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:

De la propiedad de don Ernesto Alonso Marcos y su esposa doña María del Carmen González Rodríguez.

1.-Cuatro sextas partes del local, sito en la planta sótano del edificio en La Bañeza, calle Juan de Mansilla, número 24, de una superficie de diecisiete metros con veinte centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.445, folio 193.

Finca número 10.743.

Valoración: 356.040 pesetas.

2.-Usufructo vitalicio, de piso tercero, sito en término y Ayuntamiento de La Bañeza, en la calle Juan de Mansilla, número 24, de una superficie de ciento sesenta y un metros con noventa y cinco centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.445, folio 197.

Finca número 10.747.

Valoración: 9.868.877 pesetas.

3.-Usufructo vitalicio, ático, A., sito en término y Ayuntamiento de La Bañeza, en la calle Juan de Mansilla, número 24, de una superficie de ochenta y nueve metros con diecinueve centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.445, folio 198.

Finca número 10.748.

Valoración: 4.604.917 pesetas.

4.-Mitad indivisa de Tendejón, sito en término y Ayuntamiento de La Bañeza al sitio del Arrote, de una superficie

de trescientos metros cuadrados, construido sobre una finca de sesenta y cinco áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.201, folio 227.

Finca número 6.137-N.

Valoración: 17.062.500 pesetas.

De la propiedad de don Francisco Vicente Sánchez y doña Mercedes Alonso Almanza.

5.-Dos sextas partes del local, sito en la planta sótano del edificio sito en término y Ayuntamiento de La Bañeza, en la calle de Juan de Mansilla, número 24, de una superficie de diecisiete metros y veinte centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.445, folio 193.

Finca número 10.743.

Valoración: 178.020 pesetas.

6.-Usufructo vitalicio de la siguiente finca:

Piso vivienda, sito en la planta segunda, sito en término y ayuntamiento de La Bañeza, en la calle de Juan Mansilla, número 24, de una superficie de ciento sesenta y un metros y noventa y cinco centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.445, folio 196.

Finca número 10.746.

Valoración: 9.361.950 pesetas.

7.-Usufructo vitalicio de la siguiente finca:

Piso ático B, sito en término y Ayuntamiento de La Bañeza, en la calle de Juan de Mansilla, número 24, de una superficie de setenta y seis metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.445, folio 199.

Finca número 10.749.

Valoración: 3.722.355 pesetas.

8.-Mitad indivisa de tendejón, sito en término y Ayuntamiento de La Bañeza, al sitio del Arrote, de una superficie de trescientos metros cuadrados, construido sobre una finca de sesenta y cinco áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.201, folio 227.

Finca número 6.137-N.

Valoración: 17.062.500 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y Boletín Oficial del Estado, expido y firmo el presente en León a 20 de noviembre de 1996.-La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

11555

14.250 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 161/94, se tramitan autos de juicio de cognición, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Entidad Saygal, S.A., contra José Quintana Bello, sobre reclamación de 98.000 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 17 de enero de 1997 a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 17 de febrero de 1997, a las

11.00 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 5 de marzo de 1997, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

Tractocamión, marca Pegaso, modelo 1231 T, matrícula LE-8447-K, valorado pericialmente en 1.100.000 pesetas.

Ponferrada a 14 de noviembre de 1996.—Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario (ilegible).

11657

5.000 ptas.

* * *

Citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de testamentaría 478/96, seguidos a instancia de Fernando Jáñez Vidal, representado por la Procuradora señora Josefa Julia Barrio Mato, a causa de Manuel Cesáreo Jáñez Alonso y Emilia Merayo González, por el presente edicto se cita a los posibles herederos de Manuel Cesáreo Jáñez Alonso y Emilia Merayo González, a fin de llevar a cabo el acta de Formación de Inventario que tendrá lugar en este Juzgado, el próximo día 20 de diciembre a las 10.00 horas, bajo apercibimiento de que si no compareciese, será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándole que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada a 4 de noviembre de 1996.—E/. Ilegible.—El Secretario (ilegible).

11008

2.250 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL CASTAÑÓN

Se convoca a los regantes de esta Comunidad a Junta General ordinaria para el día 15 de diciembre de 1996, a las 12 horas en primera convocatoria en los locales de costumbre de Villazala; y para el domingo siguiente, día 22 de diciembre de 1996 en segunda y última a la misma hora y en el mismo sitio, con el siguiente orden del día:

- 1.—Acta Junta General anterior.
- 2.—Presupuesto ordinario para el ejercicio 1997.
- 3.—Elección de un vocal para el tribunal del Sindicato Central.
- 4.—Informes del Presidente.
- 5.—Ruegos y preguntas.

Villazala, 29 de noviembre de 1996.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

11760

2.125 ptas.

CANAL DEL PARAMO

Santa María del Páramo

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad General de Regantes del Canal del páramo, que el pasado día 24 de noviembre de 1996, tuvo lugar en el Gran Cinema Paramés de esta localidad de Santa María del Páramo, la celebración de junta general ordinaria. En la misma y dentro del orden del día, se aprobaron los presupuestos de esta comunidad general, para 1997, y dentro de estos se aprobó la cuota de riego

de 1996. La misma asciende a doce mil quinientas pesetas, 12.500 ptas. más la establecida por las Juntas Locales, aquellas que lo hayan establecido y en la cuantía establecida, así como los deudores de esta comunidad general en la cuantía de la deuda.

El periodo de recaudación voluntario, se inicia el día de 1 de enero de 1997, y concluye el 28 de febrero de 1997, realizándose esta recaudación como ya viene siendo habitual a través del Banco Santander Sucursal de Santa María del Páramo.

El cobro del recibo de riego se regirá por las siguientes bases:

1.—Hasta el día 30 de enero el servicio de recaudación, realizará visitas a las juntas locales correspondientes, según fecha que se indicará con anteriorización suficiente.

2.—El día 28 de febrero terminará el cobro en periodo voluntario, estando los recibos hasta esa fecha depositados en el Banco de Santander.

3.—Terminado el periodo voluntario, se procederá al cobro en vía de apremio de acuerdo con el artículo 75.4 de la Ley 29/85 de 2 de agosto de aguas y reglamentos que la desarrollan, incurriéndose en un recargo del 20% más las costas del procedimiento administrativo.

Santa María del Páramo, 26 de noviembre de 1996.—El Presidente de la Junta de Gobierno de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, Santa María del Páramo, León.—Firmado: Ramón Ferrero Rodríguez.

11704

1.094 ptas

RIBERA ALTA DEL PORMA

Por medio del presente esta Comunidad, comunica que para la presente campaña tiene previsto la limpieza de unos 80.000 metros de desagües, los interesados en el trabajo pueden presentar sus ofertas en las oficinas de la Comunidad en Puente Villarente, con las siguientes condiciones:

- 1.ª Las ofertas serán a pliego cerrado.
- 2.ª En ellas se expresará el precio por metro lineal globalmente y sin excepción.
- 3.ª El plazo de admisión de ofertas se dará por concluido el décimo día hábil a las 14 horas, contado a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- 4.ª La Comunidad, valorará las diferentes ofertas y sus circunstancias, según su criterio, sin que quepa recurso contra su acuerdo.

Puente Villarente, 3 de diciembre de 1996.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

11842

562 ptas.

CANAL DE VILLADANGOS

Por la presente, se saca a concurso-subasta la limpieza de desagües en la zona de esta Comunidad.

Se admiten proposiciones por correo certificado, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En dichas proposiciones se expresa se expresará el precio por metro lineal, globalmente y sin excepción.

También se expresará el precio por hora y tipo de máquina, para las posibles obras y reparaciones urgentes a realizar durante la campaña de riegos.

El pago se realizará sobre trabajo realizado y factura comprobada, deduciendo un diez por ciento, como garantía para el finiquito final en el mes de septiembre.

La Junta de Gobierno, valorará las diferentes ofertas y sus circunstancias y adjudicará según su criterio, sin que quepa recurso contra su acuerdo.

Villadangos, 30 de noviembre de 1996.—El Presidente, Miguel Fuertes González.

11922

625 ptas.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Jueves, 12 de diciembre de 1996

Núm. 284

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

ANEXO AL NUMERO 284

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 1996, aprobó inicialmente el expediente de modificaciones de crédito número 29/96, que contienen créditos extraordinarios por 89.426.786 pesetas, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
Capítulo I	26.422.000	
Capítulo II	8.004.786	
Capítulo IV	10.000.000	
Capítulo VI	35.000.000	
Capítulo VII	10.000.000	89.426.786
Totales		89.426.786

FINANCIACION

Mediante ingresos no previstos en presupuesto:

Capítulo IV	14.500.000	
Capítulo VII	26.250.000	40.750.000

Con cargo al remanente líquido de tesorería: 48.676.786

Totales 89.426.786

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por quince días, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 12 de diciembre de 1996.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 12046

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 1996, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 30/96, que contienen suplementos de créditos por 4.508.264 pesetas, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PARTIDAS A INCREMENTAR

	<u>Pesetas</u>
Capítulo VI	4.508.264
Total	4.508.264

FINANCIACION

	<u>Pesetas</u>
Mediante remanente líquido de tesorería	4.508.264
Total	4.508.264

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por quince días, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 12 de diciembre de 1996.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 12047

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, hace saber:

Que en el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1996, aprobó los expedientes números 10/96 y 11/96, de modificaciones de créditos en el Presupuesto municipal de 1996.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los citados expedientes se exponen al público por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinar los mismos y presentar las reclamaciones que consideren convenientes ante el Ayuntamiento Pleno, considerándose definitivamente aprobados sí, durante el citado plazo, no se hubiese presentado reclamación alguna de los citados expedientes.

Los expedientes podrán ser consultados en la Casa Consistorial, Servicio de Asuntos Económicos, Plaza de San Marcelo, s/n., (León).

Lo que se hace público, para general conocimiento.

León, 26 de noviembre de 1996.-El Alcalde-Presidente, Mario Amilivia González.

11613 2.875 ptas.

El Pleno municipal en sesión celebrada el 16 de octubre de 1996, acordó aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos a expropiar de los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación del Sector "San Mamés", en los mismos términos en que fue objeto de publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 288, de 20 de diciembre de 1994, para las parcelas número 12, 17, 24, 25, 26, y 28, y con las únicas rectificaciones, que a continuación se señalan, para las parcelas número 8, 14 y 16, como consecuencia de la resolución de las alegaciones formuladas:

Parcela número 8.

Propiedad rectificada: Construcciones Gabriel Fernández, S.A.

Se desestiman las alegaciones relativas a superficie y descripcón de la parcela.

Parcela número 14.

Propiedad: Comunidad Hereditaria de los Hnos. Feo Blanco y González Feo. Nueva superficie rectificada: 10.059,60 m².

Parcela número 16.

Propiedad: Comunidad de Regantes Presa de San Isidro.

Nueva superficie rectificada: 802,50 m².

Asimismo se acordó la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por esta expropiación, relacionadas en el acuerdo adoptado.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa.

León, 21 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

11612 3.625 ptas.

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1996, acordó aprobar definitivamente el proyecto

de Estudio de Detalle de la parcela 52 del Polígono Eras de Renuera, según documentación presentada por don Juan Antonio López García, en representación de "Montaña Nevada Sociedad Cooperativa Limitada", cuya aprobación inicial se realizó por Decreto de la alcaldía de 12 de septiembre de 1996.

Contra este acuerdo se puede interponer contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente acuerdo, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento y 124 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio.

León, 21 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

11611 2.875 ptas.

APROBACION INICIAL MODIFICACION ORDENANZAS DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR "CAMINO DE VILECHA OESTE".

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de noviembre de 1996, se resolvió aprobar inicialmente la propuesta puntual de modificación de las Ordenanzas del Plan Parcial del Sector "Camino de Vilecha Oeste", según documentación presentada por don Evaristo Martínez Núñez, en representación de "Construcciones Martínez Núñez, S.A.", si bien con la redacción señalada por los técnicos municipales en cuanto al apartado II.1.6.2, resolviéndose asimismo, la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en todo el ámbito territorial del Plan Parcial, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva de dicha modificación y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 128 del Reglamento de Planeamiento, se abre información pública por plazo de un mes, para que puedan formularse reclamaciones contra la modificación de referencia y resolución que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 20 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

11610 3.125 ptas.

CASTROPODAME

RECTIFICACION DE ERRORES

Por error de transcripción en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el número 264, de 19 de noviembre de 1996, página 3, se dice "..... contra la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 1994", debiendo decir: "..... contra la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio de 1996".

Igualmente, en la página 4 de dicha publicación se dice:

"..... en sesión de 30 de noviembre de 1996", debiendo decir:

"..... en sesión de 30 de octubre de 1996".

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Castropodame, 22 de noviembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

11676 438 ptas.

RIOSECO DE TAPIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este término municipal, que dentro del plazo allí señalado, se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia Sección de Valladolid, el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto.

Los interesados en este nombramiento deberá presentar en las oficinas municipales solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de la siguiente documentación:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) informes de conducta expedidos por las autoridades locales.
- c) Fotocopia del DNI.
- d) No deberán presentar certificado de antecedentes penales que será obtenido por el propio Tribunal Superior de Justicia.

Los interesados serán informados en las oficinas municipales de las condiciones precisas para ostentar el cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan desempeñar el mismo.

Rioseco de Tapia, 27 de noviembre de 1996.—La Alcaldesa, María Trinidad García Arias.

11682 750 ptas.

VILLAQUEJIDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en el Presupuesto general definitivo para 1996, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1. Gastos de personal	9.230.460
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	18.440.000
Cap. 3. Gastos financieros	202.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	650.000
Cap. 6. Inversiones reales	19.205.000
Cap. 7. Transferencias de capital	270.000
Cap. 9. Pasivos financieros	<u>1.550.000</u>
Total gastos	49.547.460

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1. Impuestos directos	11.300.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	9.884.500
Cap. 4. Transferencias corrientes	18.680.400
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	4.152.042
Cap. 7. Transferencias de capital	4.900.000
Cap. 8. Activos financieros	230.518
Cap. 9. Pasivos financieros	<u>400.000</u>
Total ingresos	49.547.460

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Denominación del puesto: Secretario-Interventor. Número de plazas: 1. Grupo: B. Escala: Habilitación Nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Situación: Propiedad.

Personal laboral:

Denominación: Alguacil. Número de plazas: 1. Situación: Propiedad.

Denominación: Auxiliar Administrativo (a tiempo parcial). Número de plazas: 1. Situación: Vacante.

Contra la aprobación definitiva del presente presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación de este edicto, con los requisitos, formalidades y por las causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaquejida, 22 de noviembre de 1996.—El Alcalde en funciones, José Antonio Cueto Amez.

11632 1.500 ptas.

VEGA DE INFANZONES

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1996, el expediente de modificación del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y su correspondiente Ordenanza Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones oportunas, o en caso de que no se presentaran, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Vega de Infanzones, 2 de diciembre de 1996.—La Alcaldesa, Covadonga Soto Vega.

11937 500 ptas.

FOLGOSO DE LA RIBERA

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 26 de septiembre de 1996, la modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras; tasa por la prestación de los servicios de alcantarillado, precio público por el suministro de agua, gas y electricidad, y precio público por puestos barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, y finalizada su exposición al público sin que durante el plazo del mismo se produjera reclamación alguna, el acuerdo provisional ha quedado elevado a definitivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de las modificaciones aprobadas conforme al texto recogido en la aprobación inicial, entrando en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y serán de aplicación a partir del 1 de enero de 1997.

Folgosos de la Ribera, 2 de diciembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras.

El artículo 3 quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 3.1.—La base imponible de la tasa se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

3.2.—La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa:

Prestación del servicio en viviendas, 5.100 pesetas anuales.

Bares, cafeterías, 12.750 pesetas anuales.

Hoteles, fondas, residencias, 12.750 pesetas anuales.

Locales industriales, 12.750 pesetas anuales.

Locales comerciales, 12.750 pesetas anuales.

Todas las cantidades relacionadas sufrirán un incremento anual igual al IPC.

Tasa por la prestación de los servicios de alcantarillado.

El artículo 8.1 quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 8.1.—La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia de acometida a la red de alcantarillado se exigirá, por una sola vez y consistirá en la cantidad de 10.000 pesetas.

Precio público por el suministro de agua, gas y electricidad.

Los artículos 3 y 12, quedarán redactados de la siguiente forma.

Artículo 3.1.—La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2.—Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

Usos domésticos:

Mínimo de 60 metros cúbicos semestrales, 1.000 pesetas.

Exceso de 60 metros cúbicos, por metro de exceso, 25 pesetas.

Usos industriales:

Por metro cúbico, 30 pesetas.

Artículo 12.—El peticionario de nueva acometida abonará la cantidad de 10.000 pesetas por derechos de enganche y tramitación de solicitud, en el momento de efectuar la petición así como los gastos de dirección y ejecución realizados por el Ayuntamiento, así como la fianza que fuera establecida en el oportuno contrato en cada caso.

Precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Artículos 3.f) y 4.2.b) quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 3.f).—Por industrias callejeras y ambulantes para la venta de frutas y hortalizas, chucherías y frutos secos; mariscos; quesos y huevos; juguetes y similares, 15.000 pesetas al año, a excepción de los que satisfagan el IAE en el municipio, que pagarán la mitad.

Artículo 4.2.b).—Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, una vez incluidos en los padrones o matrículas de este precio público, anualmente en las oficinas municipales o institución bancaria que se señale desde el día 16 del primer mes del año hasta el día 15 del segundo mes.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 25 de noviembre de 1996, el Padrón de Contribuyentes de la tasa por la prestación de los servicios de alcantarillado, queda expuesto al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, para su examen y, en su caso, formulación de reclamaciones por los interesados.

Folgo de la Ribera, 2 de diciembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

11948

2.530 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

Habiendo sido expuesto al público por el plazo reglamentario la aprobación inicial del Presupuesto general municipal para el ejercicio de 1996, sin que se produjeran reclamaciones, se considera elevada a definitiva dicha aprobación inicial acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de octubre de 1996, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	9.091.000
Cap. 2. Bienes corrientes y servicios	15.358.000
Cap. 3. Gastos financieros	1.600.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	6.327.000
Cap. 6. Inversiones reales	19.280.000
Cap. 7. Transferencias de capital	3.287.500
Cap. 9. Pasivos financieros	2.970.500
Total	57.914.000

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Impuestos directos	17.189.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	2.200.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	7.495.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	16.150.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	280.000
Cap. 7. Transferencias de capital	6.100.000
Cap. 9. Pasivos financieros	8.500.000
Total	57.914.000

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el Presupuesto general para el ejercicio de 1996.

A) Plazas de funcionarios:

—Secretario-Interventor, grupo B, nivel 26, cubierta en propiedad.

—Operario de servicios múltiples, grupo E, cubierta en propiedad.

B) Personal laboral:

—Tres plazas de peones y un oficial de 1.ª, según convenio Junta de Castilla y León, con una duración determinada.

Según lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y formalidades y por las causas reflejadas en los artículos 151 y 152 de la citada Ley.

Así mismo se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Villadangos del Páramo, 4 de diciembre de 1996.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

11822

1.625 ptas.

MANCOMUNIDAD DEL ORBIGO

No habiéndose formulado reclamación o alegación alguna en relación al expediente de modificación de créditos número 1 del Presupuesto de la Mancomunidad para 1996, cuya aprobación inicial fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 269, de fecha 23 de noviembre de 1996, ha sido elevada a definitiva con el siguiente resumen:

Suplementos de crédito:

Partida	Importe
4.623	7.000.000 ptas.

Financiación: Remanente líquido de Tesorería.

Contra la presente aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Mancomunidad del Orbigo, Villares de Orbigo, 13 de diciembre de 1996.—La Presidenta, Rosa M. García Rodríguez.

11954

530 ptas.